

## Proyecto de Resolución para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después

Conforme finalizado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta en junio de 2001

### Referencias pertinentes

### PREÁMBULO

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno<sup>1</sup>, o nuestros representantes, reunidos en Roma en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: Cinco años después (CMA:cad) por invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

2. **Recordando** la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA), celebrada en Roma en noviembre de 1996, en las que los Jefes de Estado y de Gobierno, o sus representantes, aprobaron la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la CMA y prometieron consagrar su voluntad política y su dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas subnutridas a la mitad de su nivel no más tarde del año 2015;

3. **Reafirmando** el derecho de toda persona a tener acceso (físico y económico) a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre;

*“Nosotros... reafirmamos el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.”*

---

<sup>1</sup> Cuando se utiliza la palabra “ Gobierno” significa también la Comunidad Europea en sus esferas de competencia.

Declaración de Roma, primer párrafo

*“Aplicaremos políticas que tengan por objeto erradicar la pobreza y la desigualdad y mejorar el acceso físico y económico de todos en todo momento a alimentos suficientes, nutricionalmente adecuados e inocuos, y su utilización efectiva;”*

Declaración de Roma, décimo párrafo, segundo compromiso (Compromiso Segundo del Plan de Acción)

Véase también la Resolución sobre el Derecho a la Alimentación adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 56º período de sesiones, 19 de diciembre de 2001, NY

4. **Reiterando** que los alimentos no deben utilizarse como instrumento de presión política y económica y reafirmando la importancia de la cooperación y la solidaridad internacionales, así como la necesidad de abstenerse de adoptar medidas unilaterales que no estén en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que pongan en peligro la seguridad alimentaria;

5. **Reafirmando** los compromisos que asumimos en la Declaración de Roma y el Plan de Acción, que [tomando en consideración el carácter polifacético de la seguridad alimentaria] comprenden una acción nacional e iniciativas internacionales eficaces para complementar y reforzar la acción nacional;

*“Convencidos de que el carácter polifacético de la seguridad alimentaria hace necesaria una acción nacional concertada, junto con iniciativas internacionales eficaces para complementar y reforzar la acción nacional, asumimos los siguientes compromisos:”*  
Declaración de Roma, décimo párrafo

6. **Reconociendo** los esfuerzos considerables que se han utilizado en muchos países para reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria, así como el compromiso de la comunidad internacional de contribuir a esos esfuerzos, expresado en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;

7. **Tomando nota** de que la tasa anual media de reducción del número de personas subnutridas en el mundo ha sido de ocho millones y que, si se mantiene esta tendencia, no se alcanzará el objetivo de la CMA de reducir el número de personas subnutridas a

la mitad para el año 2015;

8. **Tomando nota** de que el hambre es tanto causa como efecto de la pobreza extrema, que la erradicación del hambre es un paso decisivo para mitigar la pobreza y que la comunidad internacional ha reafirmado su compromiso con respecto a la mitigación de la pobreza, y observando además que el 70 por ciento de las personas pobres en el mundo viven en zonas rurales y dependen casi totalmente de la agricultura y el desarrollo rural para su subsistencia;

9. **Conscientes** de las dificultades especiales con que se enfrentan los países menos adelantados, los países de bajos ingresos y con el déficit de alimentos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países afectados por disturbios civiles y conflictos violentos, o expuestos a la desertificación y a catástrofes naturales; observando además que el calentamiento mundial y el cambio climático pueden tener graves repercusiones para la seguridad alimentaria y la subsistencia, especialmente en esos países;

10. **Reconociendo** también las dificultades con que se enfrentan los países con economías en transición para hacer frente a sus necesidades de seguridad alimentaria en el proceso de aplicación de reformas orientadas al mercado;

11. **Preocupados** por la tendencia descendente de los presupuestos nacionales de los países en desarrollo y los fondos de la AOD y de las IFI directamente destinados a la agricultura, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria;

12. **Reconociendo** la importancia del comercio internacional para facilitar la consecución del objetivo de la seguridad alimentaria mundial y promover oportunidades de subsistencia, especialmente en los países en desarrollo;

13. **Reafirmando** la importancia fundamental de aumentar la producción nacional en el

marco de la ADRS para conseguir la seguridad alimentaria;

14. **Reiterando** nuestra profunda preocupación por la carga de la deuda para los países en desarrollo, especialmente en los países pobres muy endeudados, y por sus efectos negativos sobre los recursos para la seguridad alimentaria;

15. **Tomando nota** con preocupación de la grave amenaza de la pandemia de VIH/SIDA, y la incidencia del paludismo y la tuberculosis en los países en desarrollo y sus efectos devastadores sobre la seguridad alimentaria; [tomando nota también de los efectos de otras enfermedades, en particular las causadas por la contaminación del agua [como por ejemplo el envenenamiento por arsénico]];

## **PÁRRAFOS DE LA PARTE DISPOSITIVA**

*Voluntad política*

### **Párrafo 1**

[Para poder informar en el próximo examen de 2006 (examen de mitad de período) de que estamos en marcha, decidimos impulsar la aplicación del Plan de Acción de la CMA:]

O

[Reafirmar los compromisos mundiales contraídos en la declaración de Roma de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y decidir acelerar la aplicación del Plan de Acción;]

### **Párrafo 2**

Hacemos un llamamiento a todos los países, teniendo presente que la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria nacional incumbe a los propios gobiernos nacionales, para que emprendan, con la participación de la sociedad civil y del sector privado y el apoyo de la comunidad internacional,

Desde el comienzo, el Consejo había acordado que la finalidad principal de la *Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después* era reafirmar los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y centrar la atención en las medidas necesarias para acelerar la aplicación del Plan de Acción.

medidas apropiadas de carácter prioritario a fin de acelerar el ritmo medio de reducción del hambre para alcanzar la cifra de 20 millones de personas al año que es necesaria para conseguir el objetivo de la CMA;

### **Párrafo 3**

Subrayar que las estrategias de reducción de la pobreza a nivel nacional e internacional deben incluir medidas para aumentar la producción alimentaria y el acceso a los alimentos, el agua, la tierra, el crédito y las tecnologías, lo que favorecerá la seguridad alimentaria y contribuirá a generar ingresos y a crear oportunidades de empleo para las personas pobres;

### **Párrafo 4**

Reafirmamos nuestro compromiso de reforzar el buen sistema de gobierno; el estado de derecho; el respeto de los derechos humanos y de la democracia; la igualdad entre el hombre y la mujer; la seguridad mediante la diplomacia preventiva y la solución de los conflictos armados de manera pacífica, como requisito previo para conseguir la seguridad alimentaria;

O

Reafirmar la importancia de reforzar el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del derecho al desarrollo, la democracia, el estado de derecho, el buen sistema de gobierno, la igualdad de derechos para todos sin distinción de sexo, raza, idioma o religión, la solución de los conflictos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la cooperación internacional, a fin de resolver los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios internacionales como requisito previo para conseguir la seguridad alimentaria;

*“Garantizaremos un entorno político, social y económico propicio, destinado a crear las mejores condiciones posibles para la erradicación de la pobreza y para la paz duradera, sobre la base de una participación plena y equitativa de las mujeres y los hombres, que favorezcan al máximo la consecución de una seguridad alimentaria sostenible para todos;”*

Declaración de Roma, décimo párrafo, primer compromiso (Compromiso Primero del Plan de Acción)

Véase también el texto del Objetivo 1.1 (Compromiso Primero del Plan de Acción):

*“Evitar y solucionar los conflictos por medios pacíficos y crear un entorno político estable, mediante el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la democracia, un marco jurídico transparente y eficaz, un buen gobierno y una administración transparentes y responsables en todas las instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, y una participación efectiva y equitativa de toda la población, a todos los niveles, en las decisiones y medidas que afectan a su seguridad alimentaria.”*

Véase también la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Sección III, *El desarrollo y la erradicación de la pobreza*, Punto 13 de la Sección V, *Derechos humanos, democracia y buen gobierno*, Punto 24.

Véase también el Consenso de Monterrey, documento final de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, Sección II, *Principales medidas: Mobilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo*, Punto 11.

## **Párrafo 5**

[Pedir a los asociados en el desarrollo interesados que incluyan el objetivo de la CMA relativo a la reducción del hambre en los objetivos internacionales de desarrollo (OID), como objetivo de desarrollo específico y controlable.]

O

[Pedir a los asociados en el desarrollo interesados que incluyan indicadores de la seguridad alimentaria para vigilar los objetivos internacionales de desarrollo, teniendo presente la importante responsabilidad de la FAO en la vigilancia de los progresos;]

Los Objetivos de Desarrollo Internacional han sido reemplazados ahora por los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante un acuerdo dentro del sistema de las Naciones Unidas y con la OCDE, aceptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General de la Asamblea General, en su 56° período de sesiones, se reconoce lo siguiente:

*“Objetivo 1. Reducir a la mitad entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a un dólar por día.*

### Indicadores

- 1. Proporción de la población con ingresos inferiores a un dólar por día*
- 2. Coeficiente de la brecha de la pobreza (incidencia x nivel de pobreza)*
- 3. Parte del consumo nacional correspondiente al quintil más pobre*

*Objetivo 2. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre*

### Indicadores

- 4. Prevalencia de los niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal.*
- 5. Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria.”*

Guía para la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas –informe del

### **Párrafo 6**

Confirmamos de nuevo que la FAO ha de desempeñar una función importante ayudando a los países a aplicar las disposiciones del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación con arreglo a su mandato, teniendo presente que la CMA encomendó al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial la vigilancia de los progresos; y acogemos con satisfacción la adopción del Marco Estratégico de la FAO;

### **Párrafo 7**

Consideramos que unas asociaciones internacionales amplias son de suma importancia para la aplicación del Plan de Acción de la CMA. Pedimos a las organizaciones e instituciones financieras internacionales que refuercen [su [buen] sistema de gobierno,] cooperación e iniciativas conjuntas para combatir el hambre.

Véase la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, Sección VIII, *Fortalecimiento de las Naciones Unidas*, Punto 30.

### **Párrafo 8**

Subrayamos la necesidad de aplicar políticas orientadas a mejorar el acceso físico y económico de todos, en todo momento, a alimentos suficientes, nutricionalmente adecuados e inocuos, y su utilización efectiva, y de elaborar un código de conducta voluntario relativo a la seguridad alimentaria para todos;

### **Párrafo 9**

Instar expresamente a los gobiernos a que examinen sus políticas nacionales actuales de seguridad alimentaria con el fin de subsanar deficiencias, identificar nuevas iniciativas, suprimir los obstáculos a la aplicación y simplificar las iniciativas en materia de políticas entre ministerios y departamentos;



## Párrafo 10

Instar a los países desarrollados interesados a que apoyen nuevas reformas en el sistema de comercio internacional para el sector agrícola, asegurando un mayor acceso a los mercados para los productos agrícolas de los países en desarrollo y la supresión de las subvenciones y los obstáculos no arancelarios que distorsionan el comercio; y también a que apliquen y pongan en práctica un verdadero trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, que deberá incluir también medidas de salvaguardia en lo que respecta a la seguridad de los medios de subsistencia de los agricultores pobres de esos países;

O

Fomentaremos mercados favorables a las personas pobres a nivel nacional e intensificaremos los esfuerzos para asegurar un entorno equitativo en el comercio internacional;

O

Instar a los países desarrollados interesados a que apoyen nuevas reformas en el sistema de comercio internacional para el sector agrícola, asegurando un mayor acceso a los mercados para los productos agrícolas de los países en desarrollo y la supresión de las subvenciones y los obstáculos no arancelarios que distorsionan el comercio a fin de que los países en desarrollo puedan competir en igualdad de condiciones para obtener más recursos que permitan a sus poblaciones rurales hacer frente a la inseguridad alimentaria y mejorar sus niveles de desarrollo; deberá otorgarse un trato especial y diferenciado a los PBIDA;

O

Instar a que se lleven a cabo nuevas reformas en el sistema de comercio internacional orientadas a mejorar el acceso a los mercados para los productos de los países en desarrollo, y en este contexto comprometerse a

*“Nos esforzaremos por asegurar que las políticas de comercio alimentario y agrícola y de comercio en general contribuyan a fomentar la seguridad alimentaria para todos a través de un sistema de comercio mundial leal y orientado al mercado;”*

Declaración de Roma, décimo párrafo, cuarto compromiso (Compromiso Cuarto del Plan de Acción)

Véanse también los textos que figuran en el marco de los siguientes tres objetivos (Compromiso Cuarto del Plan de Acción):

Objetivo 4.1

*“Afrontar los retos del nuevo marco comercial internacional establecido en las recientes negociaciones comerciales a nivel mundial y regional, y utilizar las oportunidades que de él se derivan”*

Objetivo 4.2

*“Satisfacer las necesidades esenciales de importación de alimentos de todos los países, considerando las fluctuaciones de los precios y suministros mundiales y teniendo especialmente en cuenta los niveles de consumo de alimentos de los grupos vulnerables de los países en desarrollo”*

Objetivo 4.3

*“Apoyar la prosecución del proceso de reforma, de conformidad con los Acuerdos de la Ronda Uruguay, en particular el Artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura”*

Véase también la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, Sección III, *El desarrollo y la erradicación de la pobreza*, Punto 15; y Declaración Ministerial de la Conferencia Ministerial de la OMC (cuarto

aprovechar la oportunidad de la cuarta Reunión Ministerial de la OMC que se celebrará en Doha en noviembre de 2001 para promover los aspectos del comercio relacionados con el desarrollo y la seguridad alimentaria.

período de sesiones), Doha, párrafos 3, 13, 14, 21, 42 y 43.

### *Desafíos*

#### **Párrafo 11**

Reafirmamos la necesidad de garantizar la igualdad entre los sexos y el pleno ejercicio de los derechos de la mujer; y reconocemos el papel que desempeña constantemente la mujer en la agricultura y en la seguridad alimentaria y la necesidad de intensificar los esfuerzos para proporcionarle acceso en igualdad de condiciones a los recursos y las instituciones financieras rurales, a fin de mejorar la productividad, los conocimientos especializados y los ingresos de la mujer en las zonas rurales, e incorporar las cuestiones relativas a la paridad entre el hombre y la mujer en todos los aspectos de la seguridad alimentaria;

#### **Párrafo 12**

Reafirmamos nuestro empeño de luchar contra las condiciones en todo el mundo que plantean graves amenazas para la salud, y especialmente la propagación del VIH/SIDA que puede tener efectos extraordinariamente devastadores sobre todos los sectores y niveles de la sociedad y, por consiguiente, sobre la seguridad alimentaria;

#### **Párrafo 13**

Reafirmar la importancia del Codex Alimentarius, la CIPF y la OIE, [y las conferencias consiguientes sobre inocuidad de los alimentos y bioseguridad,] para proporcionar normas internacionalmente aceptadas eficaces [y representativas] que protejan a los consumidores[, y una base objetiva para evitar que se conviertan en obstáculos a un comercio equitativo];

Objetivo 2.3 (Compromiso Segundo del Plan de Acción)

*“Garantizar que los alimentos suministrados sean inocuos, física y económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población.*

*Con este fin, los gobiernos, en colaboración*

*con todos los actores de la sociedad civil, según proceda, habrán de:...*

*b) Aplicar medidas, de conformidad con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otros acuerdos internacionales pertinentes, que garanticen la calidad e inocuidad de los suministros alimentarios, en particular mediante el fortalecimiento de las actividades normativas y de control en los sectores de la salud y la seguridad de las personas, los animales y las plantas;”*

Véase también el Comunicado Final de la Cumbre del G-8 celebrada en Génova, Italia, puntos 30 y 31; y documento del Presidente, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Sección VI, *Salud y desarrollo sostenible*, Punto j)

#### **Párrafo 14**

Habremos de reforzar la acción nacional e internacional directa para mitigar el hambre a corto plazo y somos conscientes de que una acción de emergencia debe estar integrada en nuestras iniciativas de desarrollo sostenible con todas las partes interesadas para conseguir la seguridad alimentaria sostenible;

**Y**

y subrayamos la importancia de unas redes de seguridad basadas en los alimentos que utilicen éstos como inversión previa de facilitación que permita a las personas vulnerables aprovechar las oportunidades de desarrollo y escapar a la trampa del hambre;

#### **Párrafo 15**

Resolvemos contribuir a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, reconociendo

Objetivo 2.2 (Compromiso Segundo del Plan de Acción)

*“Hacer posible que los hogares, las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimentarias y nutricionales, y tratar de prestar asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo.*

*Con este fin, los gobiernos, en colaboración con todos los actores de la sociedad civil, según proceda, habrán de:...*

*c) Crear, en los límites de los recursos disponibles, redes de seguridad bien orientadas en materia de nutrición y bienestar social para atender las necesidades de la población expuesta a la inseguridad alimentaria, en particular los indigentes, los niños y los minusválidos.”*

la importante función de la FAO, y fortalecer la coordinación y la cooperación entre las organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de utilizar los recursos de manera eficiente, especialmente en las esferas de la cooperación técnica y financiera, la ordenación sostenible de los recursos naturales, la lucha contra las enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas y la consecución de la seguridad alimentaria;

### **Párrafo 16**

[Nos comprometemos también a trabajar en un espíritu de cooperación y solidaridad para reforzar las actividades de la FAO, en particular las que permiten a los países en desarrollo y los países con economías en transición hacer frente a los nuevos problemas de la seguridad alimentaria, sacar mayor provecho de los beneficios de las biotecnologías y [afrentar los desafíos de la globalización]/[mitigar los efectos negativos de la globalización];]

Véase la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, Sección I, *Valores y principios*, Punto 5.; y Comunicado Final de la Cumbre del G-8, celebrada en Génova, Italia (puntos 20, 21,30 y 31).

### *Recursos*

### **Párrafo 17**

[Establecer en la FAO un fondo fiduciario que se financiará con contribuciones voluntarias, inicialmente por una suma de 500 millones de dólares EE.UU., para que desempeñe una función catalizadora acelerando la producción alimentaria y mejorando el acceso a los alimentos en los países menos adelantados, los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos y los pequeños estados insulares en desarrollo, y para prevenir, combatir y erradicar las plagas y enfermedades transfronterizas de las plantas y los animales;]

Fondo Fiduciario ya establecido – petición de contribuciones ya cursada

### **Párrafo 18**

Subrayar la relación intrínseca entre un rápido avance hacia los objetivos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la magnitud, orientación y utilización eficaz de la inversión en la agricultura, la producción, elaboración y

distribución de alimentos y el desarrollo rural. El aumento de dicha inversión hasta el nivel necesario [, según indican estudios de la FAO,] para alcanzar el objetivo de la CMA depende de seis factores principales: i) un entorno favorable para el ahorro y la inversión en las zonas rurales en el marco de un sistema macroeconómico nacional apropiado, ii) una estrategia nacional de base amplia para la reducción de la pobreza orientada a aumentar la producción alimentaria y el acceso a los alimentos con la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones sobre la inversión mediante un proceso participativo, iii) el fomento de las oportunidades para la inversión privada interna y externa, iv) una inclinación en el presupuesto nacional hacia el desarrollo socioeconómico, v) una vinculación de la ayuda externa con los recursos internos en esferas fundamentales de la infraestructura social y el desarrollo humano, y vi) una gestión transparente y eficaz de los recursos públicos;

### **Párrafo 19**

Pedimos a los países desarrollados que [reafirmen/cumplan] su compromiso de hacer todo lo posible para invertir el descenso actual de la AOD con el fin de alcanzar el objetivo de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB, en particular para cumplir el objetivo convenido de destinar entre el 0,15 y el 0,20% del PNB a los países menos desarrollados en forma de AOD, según se reiteró en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada recientemente en Bruselas; [y hacemos un llamamiento a los países interesados para que realicen progresos concretos hacia la consecución de esos objetivos antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburg en 2002;]

Objetivo 6.2 (Compromiso Sexto del Plan de Acción)

*“e) Intensificar los esfuerzos para cumplir con el objetivo del 0,7 por ciento del PNB acordado para la AOD. En su empeño por promover una seguridad alimentaria sostenible, los asociados en el desarrollo deberán procurar movilizar y utilizar de modo óptimo los recursos técnicos y financieros en todos los niveles necesarios para contribuir a ese objetivo y cerciorarse de que esa corriente de financiación en condiciones de favor se oriente hacia actividades económica y ecológicamente sostenibles.”*

Véase también la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, Sección III, *El desarrollo y la erradicación de la pobreza*, Punto 15.; y la Resolución de la Asamblea General sobre el Derecho a la Alimentación, puntos 5 y 6.

Véase también el Consenso de Monterrey,

**Párrafo 20**

Hacer también un llamamiento a la comunidad internacional para que aumente su asistencia técnica y financiera a los países con economías en transición con miras a mejorar su seguridad alimentaria;

**Párrafo 21**

Pedir un aumento de la parte correspondiente a la agricultura, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria en la AOD bilateral y multilateral, en los préstamos de las instituciones financieras internacionales y en las consignaciones presupuestarias de los países en desarrollo;

**Párrafo 22**

Pedimos además a los países desarrollados que aseguren la plena financiación y la aplicación rápida y eficaz de la Iniciativa Ampliada en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados y que avancen rápidamente hacia la cancelación total de la deuda bilateral pendiente en el contexto de la Iniciativa Ampliada en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados como condición previa para la seguridad alimentaria.

**Para el texto completo de los documentos citados, véase el Anexo adjunto.**

## CONTENIDO

### **A. Acontecimientos internacionales que han marcado y marcarán el período posterior a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y reafirmación de las metas de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después.**

	Pág.
1. Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 55° período de sesiones, 6 de septiembre de 2000	2
2. Comunicado final de la Cumbre del G-8, celebrada en Génova (Italia) del 20 al 22 de julio de 2001, en el que se informa de la posición dinámica sobre las cuestiones de seguridad e inocuidad alimentarias adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno participantes.	5
3. Informe de la décima reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo del G-77, celebrada el 18 de agosto de 2001 en Teherán (Irán).	6
4. Declaración Ministerial adoptada el 14 de noviembre de 2001 (WT/MIN/DEC/1) con ocasión del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrado en Doha (Qatar), del 9 al 14 de noviembre de 2001.	8
5. Resolución sobre el Derecho a la Alimentación (A/Res/56/155) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 56° período de sesiones, el 19 de diciembre de 2001, en Nueva York.	10
6. Consenso de Monterrey, documento final de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo – Monterrey, México, 18 – 22 de marzo de 2002.	13
7. Documento del Presidente, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002.	16

### **B. Realización de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación** 19

#### Llamamiento a una alianza internacional contra la pobreza y el hambre

- Intervención del ex Presidente de la República de Chile, Patricio Aylwin, durante la primera sesión plenaria del 31° período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrada del 2 al 13 de noviembre de 2001 en Roma.
- Intervención del Excelentísimo Señor Johannes Rau, Presidente de la República Federal de Alemania, en el Día Mundial de la Alimentación, celebrado por la FAO el 16 de octubre de 2001 en Roma.
- Intervención de la Excm. Sra. Ann M. Veneman, Secretaria de Agricultura de los Estados Unidos de América en la quinta sesión plenaria del 31° período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrada del 2 al 13 de noviembre de 2001 en Roma.
- Intervención del Excmo. Sr. Giovanni Alemanno, Ministro de Agricultura y Política Forestal de Italia en la séptima sesión plenaria del 31° período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrada del 2 al 13 de noviembre de 2001 en Roma.
- Otros oradores eminentes.

**A. Acontecimientos internacionales que han marcado y marcarán el período posterior a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y reafirmación de las metas de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después**

**1. La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el 55° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la *Declaración del Milenio de las Naciones Unidas* el 8 de septiembre de 2000.**

En la Sección I: *Valores y Principios*

5. Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir **que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos.** Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental. Por eso, consideramos que solo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deberán incluir la adopción de políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías.

En la Sección III: *El desarrollo y la erradicación de la pobreza*

11. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, a la que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de seres humanos. **Estamos empeñados en hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo** y a poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad.

12. **Resolvemos, en consecuencia, crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza.**

13. El logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país. Depende también de **la buena gestión** de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales. Propugnamos un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

14. Nos preocupan los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para movilizar los recursos necesarios para financiar su desarrollo sostenible. Haremos, por consiguiente, todo cuanto esté a nuestro alcance para que tenga éxito la Reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo que se celebrará en 2001.

15. Decidimos, asimismo, atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. En este contexto, nos felicitamos de la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2001, y donde haremos todo lo posible por lograr resultados positivos. Pedimos a los países industrializados:

- que adopten, preferiblemente antes de que se celebre esa Conferencia, una política de acceso libre de derechos y cupos respecto de virtualmente todas las exportaciones de los países menos adelantados;
- que apliquen sin más demora el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y que convengan en cancelar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que éstos demuestren su firme determinación de reducir la pobreza; y
- que concedan una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que se están esforzando genuinamente por destinar sus recursos a reducir la pobreza.

16. Estamos decididos, asimismo, a abordar de manera global y eficaz los problemas de la deuda de los países de ingresos bajos y medios adoptando diversas medidas en los planos nacional e internacional para que su deuda sea sostenible a largo plazo.

17. Resolvemos asimismo atender las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo poniendo en práctica rápida y cabalmente el Programa de Acción de Barbados y las conclusiones a que llegó la Asamblea General en su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones. Instamos a la comunidad internacional a que vele por que, cuando se prepare un índice de vulnerabilidad, se tengan en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

18. Reconocemos las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, por lo que pedimos encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumenten su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito.

19. Decidimos, asimismo:

- **Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.**
- Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.
- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.
- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.

- Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”.

20. Decidimos también:

- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.
- Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.
- Alentar a la industria farmacéutica a que aumente la disponibilidad de los medicamentos esenciales y los ponga al alcance de todas las personas de los países en desarrollo que los necesiten.
- Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.
- Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social <sup>6</sup>.

En la Sección V. *Derechos humanos, democracia y buen gobierno*

24. No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de **todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.**

En la Sección VIII. *Fortalecimiento de las Naciones Unidas*

30. Decidimos, por consiguiente:

- Velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales, con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativo a los problemas de la paz y el desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo Internacional han sido reemplazados ahora por los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante un acuerdo dentro del sistema de las Naciones Unidas y con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), aceptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General a la Asamblea General, en su 56º período de sesiones, se reconoce lo siguiente:

*Objetivo 1. Reducir a la mitad entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a un dólar por día.*

Indicadores

- 1. Proporción de la población con ingresos inferiores a un dólar por día*
- 2. Coeficiente de la brecha de la pobreza (incidencia nivel de pobreza)*
- 3. Parte del consumo nacional correspondiente al quintil más pobre*

*Objetivo 2. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre*

Indicadores

- 4. Prevalencia de los niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal.*
- 5. Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria.*

**2. Comunicado final de la reunión de la Cumbre del G-8, celebrada en Génova (Italia) del 20 al 22 de julio de 2001, en el que se informa de la posición dinámica sobre cuestiones de seguridad e inocuidad alimentarias adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno participantes.**

Los líderes del G-8 se comprometieron a considerar el apoyo a la agricultura como un elemento fundamental de la asistencia oficial al desarrollo, así como a poner la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en el centro de las estrategias para la erradicación de la pobreza, considerando como objetivo prioritario las regiones de mayor inseguridad alimentaria. Además, reconocieron la inocuidad de los alimentos como una cuestión de alta prioridad en el programa mundial, junto con la necesidad de elaborar un marco eficaz para la gestión de riesgos, coherente con la ciencia, a fin de mantener la confianza del consumidor y la aceptación pública.

**Fragmentos del Comunicado final**

[...]

*20. Según se acerca la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, de noviembre de 2001, la seguridad alimentaria sigue siendo ilusoria. Más de 800 millones de personas se encuentran en estado de malnutrición grave, entre las que se encuentran al menos 250 millones de niños. Por consiguiente, uno de los objetivos principales de nuestra estrategia de reducir la pobreza sigue siendo el acceso a un suministro de alimentos suficiente y el desarrollo rural. El apoyo a la agricultura es un instrumento esencial de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Nos esforzaremos por aumentar la capacidad de los países pobres, integrando programas en las estrategias nacionales y aumentando la capacitación en agronomía. No deberá escatimarse ningún esfuerzo para potenciar la productividad agrícola. Entre otras medidas, la introducción de nueva tecnología experimentada y probada, incluida la biotecnología, de un modo seguro y adaptado a las condiciones locales, tiene un potencial considerable para aumentar sustancialmente la productividad de los cultivos en los países en desarrollo, con una utilización menor de plaguicidas y de agua que en los métodos convencionales. Nos comprometemos a estudiar, compartir y facilitar un uso responsable de la biotecnología a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo.*

*21. Elegiremos como destinatarios de nuestras actividades las regiones de mayor inseguridad alimentaria, especialmente el África subsahariana y el Asia meridional, y seguiremos fomentando la cooperación Sur-Sur. Apoyaremos la función decisiva que desempeñan las*

organizaciones internacionales y las ONG en las operaciones de socorro. Creemos que las estrategias sectoriales y nacionales para la reducción de la pobreza deben tener debidamente en cuenta las necesidades nutricionales de los grupos vulnerables, entre ellos los recién nacidos y sus madres.

[...]

### **Seguridad alimentaria**

30. Plenamente conscientes de la importancia suprema que la seguridad alimentaria tiene para nuestras poblaciones, seguiremos apoyando un enfoque transparente, científico y basado en unas normas, e intensificaremos nuestros esfuerzos para conseguir un mayor consenso mundial sobre cómo debe actuarse con cautela respecto de la inocuidad alimentaria en unas circunstancias en las que la información científica disponible es incompleta o contradictoria. Apreciamos el diálogo en curso entre los gobiernos, los científicos, los consumidores, los legisladores y las partes interesadas de la sociedad civil. Este diálogo debe basarse en el principio de apertura y transparencia. Reconocemos nuestra responsabilidad en facilitar que la población comprenda claramente las ventajas y los riesgos de la seguridad alimentaria. Lucharemos por proporcionar a los consumidores una información pertinente sobre la inocuidad de los productos alimentarios, basada en un asesoramiento científico independiente, en un análisis fiable de los riesgos y en los últimos avances de la investigación. Creemos que un marco eficaz de gestión de riesgos coherente con la ciencia es un componente fundamental para mantener la confianza del consumidor y fomentar la aceptación pública.

31. Acogemos con satisfacción el resultado de la reciente conferencia de Bangkok sobre nuevos alimentos y cultivos obtenidos por medios biotecnológicos y la reunión especial de las autoridades encargadas de la reglamentación de los alimentos de países de la OCDE y de Rusia. Alentamos a las organizaciones internacionales pertinentes a que sigan de cerca la conferencia, según proceda, de conformidad con sus mandatos respectivos. Además, acogemos con agrado el establecimiento del Foro Mundial FAO/OMS de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos. Asimismo apreciamos la labor del Inter-Academy Council en la difusión de opiniones profesionales equilibradas sobre la ciencia y la inocuidad de los alimentos. Todas estas reuniones demuestran nuestro compromiso respecto de un proceso de diálogo destinado a reforzar la confianza del público en la inocuidad de los alimentos.

### **3. Informe de la 10ª reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo del G-77, celebrada el 18 de agosto de 2001 en Teherán (Irán).**

## **ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA**

El Comité subrayó su preocupación por el nivel de inseguridad alimentaria y su subnutrición que afectaba a una gran proporción de la población de numerosos países en desarrollo y tomó nota de los lentos progresos hacia la reducción del hambre a la mitad para el año 2015, tal como se había previsto en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en 1996.

A este respecto, el Comité acogió con satisfacción el establecimiento de un Fondo Fiduciario en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que se había de financiar con contribuciones voluntarias, inicialmente por una cuantía de 500 millones de dólares EE.UU., a fin de que sirviera como catalizador para aumentar la producción de

alimentos y mejorar el acceso a ellos en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y también para la prevención, lucha y erradicación de las plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas.

El Comité consideró también que la movilización de tales recursos serviría, además del fin antes mencionado, para intensificar la promoción de la transferencia de tecnología mediante la cooperación Sur-Sur, así como para aumentar la capacidad de la FAO en orden a prestar asistencia a los Estados Miembros en la preparación de estudios de viabilidad de proyectos financiados que permitieran incrementar la financiación nacional, bilateral y multilateral para proyectos y programas agrícolas y de seguridad alimentaria en los países en desarrollo.

El Comité instó a la comunidad de donantes a que contribuyera generosamente al Fondo Fiduciario y participara al más alto nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en la *Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después*, que había de celebrarse en Roma del 5 al 9 de noviembre de 2001.

El Comité tomó nota de dos importantes programas en curso de la FAO, a saber, el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), puesto en marcha en 1994, y el nuevo Programa de Asociación de la FAO para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo. A este respecto, el Comité pidió a la FAO que continuara desplegando sus esfuerzos encaminados a la plena aplicación de estos programas.

Se informó al Comité de los componentes de la Cooperación Sur-Sur en las modalidades operacionales de ambos programas e hizo un llamamiento para que se realizara una difusión generalizada, como mecanismos eficaces en función de los costos en beneficio de los países en desarrollo.

El Comité reiteró sus recomendaciones relativas a los siguientes puntos:

- Con respecto a la pesca, actividades de cooperación entre los países con arreglo a lo señalado en el párrafo 32 del Programa de Acción de Caracas.
- Con respecto al aumento de la producción de alimentos, actividades de cooperación entre los países con arreglo a lo indicado en el párrafo 29 del Programa de Acción de Caracas.
- Establecimiento de mecanismos de apoyo temporal a los agricultores locales, permitiéndoles adaptarse a los efectos negativos del proceso de mundialización del comercio.
- Reconocimiento de la función que desempeñan las mujeres en el desarrollo rural de los países en desarrollo.

**4. Organización Mundial del Comercio – Conferencia Ministerial – Cuarto período de sesiones, Doha, 9-14 de noviembre de 2001 – Declaración Ministerial adoptada el 14 de noviembre de 2001, (WT/MIN/DEC/1).**

*3. Reconocemos la particular vulnerabilidad de los países menos adelantados y las dificultades estructurales especiales con que tropiezan en la economía mundial. Estamos comprometidos a hacer frente a la marginación de los países menos adelantados en el comercio internacional y a mejorar su participación efectiva en el sistema multilateral de comercio. Recordamos los compromisos asumidos por los Ministros en nuestras reuniones de Marrakech, Singapur y Ginebra, y por la comunidad internacional en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Bruselas, para ayudar a los países menos adelantados a lograr una integración provechosa y significativa en el sistema multilateral de comercio y en la economía mundial. Estamos resueltos a que la OMC cumpla su cometido desarrollando eficazmente esos compromisos en el marco del Programa de Trabajo que establecemos.*

**AGRICULTURA**

*13. Reconocemos la labor ya realizada en las negociaciones iniciadas a principios de 2000 en virtud del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, incluido el gran número de propuestas de negociación presentadas en nombre de un total de 121 Miembros. Recordamos el objetivo a largo plazo, mencionado en el Acuerdo, de establecer un sistema de comercio equitativo y orientado al mercado mediante un programa de reforma fundamental que abarque normas reforzadas y compromisos específicos sobre la ayuda y la protección para corregir y prevenir las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales. Reconfirmamos nuestra adhesión a dicho programa. Basándonos en la labor llevada a cabo hasta la fecha y sin prejuzgar el resultado de las negociaciones nos comprometemos a celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr: mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva; y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio. Convenimos en que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y se incorporará a las Listas de concesiones y compromisos y, según proceda, a las normas y disciplinas que han de negociarse, de modo que sea operacionalmente efectivo y permita a los países en desarrollo tener efectivamente en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo, con inclusión de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Tomamos nota de las preocupaciones no comerciales recogidas en las propuestas de negociación presentadas por los Miembros y confirmamos que en las negociaciones se tendrán en cuenta las preocupaciones no comerciales conforme a lo previsto en el Acuerdo sobre la Agricultura.*

*14. Las modalidades para los nuevos compromisos, con inclusión de disposiciones en materia de trato especial y diferenciado, se establecerán no más tarde del 31 de marzo de 2003. Los participantes presentarán sus proyectos de Listas globales basadas en esas modalidades no más tarde de la fecha del quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Las negociaciones, con inclusión de las relativas a las normas y disciplinas y los textos jurídicos conexos, se concluirán como parte y en la fecha de conclusión del programa de negociación en su conjunto.*

## RELACION ENTRE COMERCIO E INVERSIONES

21. *Reconocemos la necesidad de los países en desarrollo y menos adelantados de que se potencie el apoyo para la asistencia técnica y la creación de capacidad en esta esfera, incluidos el análisis y la formulación de políticas para que puedan evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha para sus políticas y objetivos de desarrollo, y el desarrollo humano e institucional. A tal fin, trabajaremos en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, incluida la UNCTAD, y por conducto de los canales regionales y bilaterales apropiados, para facilitar una asistencia reforzada y dotada de recursos adecuados para responder a esas necesidades.*

### PAISES MENOS ADELANTADOS

42. *Reconocemos la gravedad de las preocupaciones expresadas por los países menos adelantados (PMA) en la Declaración de Zanzíbar adoptada por sus Ministros en julio de 2001. Reconocemos que la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio exige un acceso a los mercados significativo, ayuda para la diversificación de su base de producción y de exportación, y asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio. Coincidimos en que la integración significativa de los PMA en el sistema de comercio y la economía mundial conllevará esfuerzos por parte de todos los Miembros de la OMC. Nos comprometemos con el objetivo del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos originarios de los PMA. A este respecto, acogemos con agrado las mejoras significativas del acceso a los mercados logradas por los Miembros de la OMC con anterioridad a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA (PMA-III), celebrada en Bruselas en mayo de 2001. Nos comprometemos además a considerar medidas adicionales para obtener mejoras progresivas en el acceso a los mercados para los PMA. La adhesión de los PMA sigue siendo una prioridad para los Miembros de la OMC. Convenimos en esforzarnos por facilitar y acelerar las negociaciones con los PMA en proceso de adhesión. Encomendamos a la Secretaría que refleje en los planes anuales de asistencia técnica la prioridad que atribuimos a las adhesiones de los PMA. Reafirmamos los compromisos que asumimos en la PMA-III, y convenimos en que la OMC deberá tener en cuenta, al formular su programa de trabajo relativo a los PMA, los elementos relacionados con el comercio de la Declaración y Programa de Acción de Bruselas aprobados en la PMA-III, acordes con el mandato de la OMC. Encomendamos al Subcomité de Países Menos Adelantados que formule ese programa de trabajo e informe sobre el programa de trabajo convenido al Consejo General en su primera reunión de 2002.*

43. *Respaldamos el Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en apoyo de los países menos adelantados (MI) como modelo viable para el desarrollo del comercio de los PMA. Instamos a los asociados para el desarrollo a que aumenten significativamente sus contribuciones al Fondo Fiduciario del MI y a los fondos fiduciarios extrapresupuestarios de la OMC en favor de los PMA. Instamos a los organismos participantes a que, en coordinación con los asociados para el desarrollo, estudien la mejora del MI con miras a atender las limitaciones de los PMA en relación con la oferta y la extensión del modelo a todos los PMA, tras el examen del MI y la evaluación del Programa Piloto en curso en determinados PMA. Pedimos al Director General que, previa coordinación con los jefes de los demás organismos, presente un informe provisional al Consejo General en diciembre de 2002 y un informe completo en el quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial sobre todas las cuestiones que afectan a los PMA.*

**5. Resolución sobre el Derecho a la Alimentación (A/Res/56/155) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 56ª período de sesiones, 19 de diciembre de 2001, Nueva York.**

**56/155. El derecho a la alimentación**

*La Asamblea General,*

*Recordando* todas las resoluciones adoptadas al respecto por la Comisión de Derechos Humanos, en particular la resolución 2000/10, de 17 de abril de 2000 <sup>1</sup>, y tomando nota de la resolución 2001/25, de 20 de abril de 2001 <sup>2</sup>, de la Comisión,

*Recordando también* la Declaración Universal de Derechos Humanos <sup>3</sup>, que dispone que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación,

*Recordando además* las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales <sup>4</sup>, en que se reconoce el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre,

*Recordando* la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición<sup>5</sup>,

*Teniendo presente* la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación <sup>6</sup>,

*Reafirmando* que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y están relacionados entre sí,

*Reconociendo* que los problemas del hambre y la inseguridad alimentaria tienen una dimensión mundial, y que es probable que persistan e incluso se agraven dramáticamente en algunas regiones si no se lleva a cabo con urgencia una acción decidida y concertada, dado el incremento de la población mundial previsto y la presión a que están sometidos los recursos naturales,

*Reafirmando* que un entorno político, social y económico pacífico, estable y propicio, tanto en el plano nacional como en el internacional, constituye la base fundamental que permitirá a los Estados atribuir la debida prioridad a la seguridad alimentaria y a la erradicación de la pobreza,

*Reiterando*, como se hizo en la Declaración de Roma, que los alimentos no deben utilizarse como instrumento de presión política y económica, y reafirmando a este respecto la importancia de la cooperación y la solidaridad internacionales, así como la necesidad de abstenerse de aplicar medidas unilaterales que no estén en consonancia con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas y que pongan en peligro la seguridad alimentaria,

*Convencida* de que cada Estado debe adoptar una estrategia acorde con sus recursos y capacidades para lograr sus objetivos individuales al aplicar las recomendaciones contenidas en la Declaración de Roma y el Plan de Acción de Roma de la Cumbre Mundial y, al mismo

tiempo, cooperar a nivel regional e internacional para estructurar soluciones colectivas a los problemas mundiales de seguridad alimentaria en un mundo en que las instituciones, las sociedades y las economías cada vez están más relacionadas entre sí y donde es esencial que se coordinen los esfuerzos y se compartan las responsabilidades,

*Destacando* la importancia de invertir la tendencia a la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo dedicada a la agricultura, en términos reales y como parte del total de la asistencia oficial para el desarrollo,

1. *Reafirma* que el hambre constituye una ignominia y vulnera la dignidad humana y, en consecuencia, requiere la adopción de medidas urgentes a nivel nacional, regional e internacional para eliminarlo;

2. *Reafirma también* el derecho de todos a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente su capacidad física y mental;

3. *Considera* intolerable que 826 millones de personas de todo el mundo, en su mayoría mujeres y niños, y en particular de los países en desarrollo, no dispongan de alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades nutricionales básicas, lo que vulnera sus derechos humanos fundamentales y, al mismo tiempo, puede generar nuevas presiones sobre el medio ambiente en zonas ecológicamente frágiles;

4. *Alienta* a todos los Estados a tomar medidas para lograr gradualmente la plena realización del derecho a la alimentación, entre otras, medidas encaminadas a promover las condiciones necesarias para que nadie padezca hambre y todos disfruten cuanto antes del derecho a la alimentación, así como para elaborar y adoptar planes nacionales de lucha contra el hambre;

5. *Subraya* la necesidad de desplegar esfuerzos para movilizar recursos técnicos y financieros de todas las fuentes, incluido el alivio de la deuda externa de los países en desarrollo, y asignarlos y utilizarlos con la máxima eficiencia, así como para reforzar las medidas nacionales de aplicación de políticas sostenibles de seguridad alimentaria;

6. *Insta* a los Estados a que en sus estrategias de desarrollo y en sus gastos den prioridad adecuada a la realización del derecho a la alimentación;

7. *Toma nota* del informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la primera infancia titulado *Estado Mundial de la Infancia 2001* <sup>7</sup> y, en este contexto, recuerda que la alimentación de los niños pequeños merece la más alta prioridad;

8. *Toma nota con reconocimiento* del informe preliminar del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación <sup>8</sup>, presentado de conformidad con la resolución 2001/25 de la Comisión, y encomia al Relator Especial por su valiosa labor en la promoción del derecho a la alimentación;

9. *Apoya* la realización del mandato del Relator Especial, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en sus resoluciones 2000/10 y 2001/25;

10. *Destaca* el pedido hecho al Relator Especial por la Comisión de Derechos Humanos de que contribuya eficazmente al examen de mediano plazo de la aplicación de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación <sup>6</sup>, mediante la presentación a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de sus recomendaciones sobre todos los aspectos del derecho a la alimentación;

11. *Alienta* al Relator Especial a que incorpore una perspectiva de género en las actividades relacionadas con su mandato;

12. *Pide* al Secretario General y a la Alta Comisionada que proporcionen al Relator Especial todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desempeño eficaz de su mandato;

13. *Acoge con beneplácito* la labor ya realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la promoción del derecho a una alimentación adecuada, en particular su Observación general No. 12 (1999) sobre el derecho a una alimentación adecuada (artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), en la cual el Comité afirmó, entre otras cosas, que el derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente a la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y es también inseparable de la justicia social, pues requiere la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos por todos <sup>9</sup>;

14. *Acoge asimismo con beneplácito* la convocación por la Alta Comisionada de la tercera consulta de expertos sobre el derecho a la alimentación centrada en los mecanismos de ejecución a nivel de los países, que se celebró en Bonn del 12 al 14 de marzo de 2001 con los auspicios del Gobierno de Alemania, y toma nota con interés del informe de esta reunión <sup>10</sup>;

15. *Apoya* la recomendación de que la Alta Comisionada organice una cuarta consulta de expertos sobre el derecho a la alimentación, centrada en la realización de este derecho como parte de las estrategias y las políticas para la erradicación de la pobreza, y que invite a expertos de todas las regiones;

16. *Pide* al Relator Especial que presente un informe amplio a la Comisión de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones, y que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe preliminar sobre la aplicación de la presente resolución;

---

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 3* y corrección (E/2000/23 y Corr.1), cap. II, secc.A.

<sup>2</sup> *Ibid.*, 2001, *Suplemento No. 3* (E/2001/23), cap. II, secc. A.

<sup>3</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>4</sup> Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

<sup>5</sup> *Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.II.A.3), cap. I.

<sup>6</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice..

<sup>7</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.01.XX.1.

<sup>8</sup> Véase A/56/210.

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 2* y corrección (E/2000/22 y Corr.1), anexo V, párr. 4.

<sup>10</sup> E/CN.4/2001/148..

17. *Invita* a los gobiernos, los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados, y las organizaciones no gubernamentales a que cooperen plenamente con el Relator Especial en el desempeño de su mandato, entre otras cosas, mediante la presentación de observaciones y sugerencias sobre los medios apropiados para realizar el derecho a la alimentación;

18. *Decide* seguir examinando este asunto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones en relación con el tema “Cuestiones relativas a los derechos humanos”.

88ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2001

## **6. Consenso de Monterrey, documento final de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo – Monterrey, México, 18-22 de marzo de 2002.**

En la sección I. titulada *Cómo hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo: una respuesta mundial*

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Monterrey (México) los días 21 y 22 de marzo de 2002, hemos resuelto hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en el mundo, en particular en los países en desarrollo. Nuestra meta es erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover un desarrollo sostenible al tiempo que avanzamos hacia un sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos.

2. Tomamos nota con preocupación de que, según las estimaciones actuales, disminuirá marcadamente el volumen de recursos disponibles para alcanzar las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las fijadas en la Declaración del Milenio<sup>1</sup>.

3. La movilización de recursos financieros, el aprovechamiento de esos recursos y el logro a nivel nacional e internacional de las condiciones económicas necesarias para alcanzar las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, en particular las consignadas en la Declaración del Milenio, de eliminar la pobreza, mejorar las condiciones sociales, y los niveles de vida y proteger el medio ambiente, será el primer paso que daremos para asegurar que el siglo XXI sea el siglo del desarrollo para todos.

6. Cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social, y nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo. No obstante, las economías nacionales están ahora interrelacionadas con el sistema económico mundial; entre otras cosas, las oportunidades de comercio e inversión pueden ser una ayuda para los países en su lucha contra la pobreza. La labor de desarrollo nacional debe apoyarse en un entorno económico internacional favorable. Alentamos y apoyamos los programas de desarrollo emprendidos a nivel regional, tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y las actividades análogas emprendidas en otras regiones.

7. La mundialización ofrece oportunidades pero plantea problemas. Ante esos

---

<sup>1</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General

problemas y oportunidades, los países en desarrollo y los países con economías en transición se enfrentan con dificultades especiales. El proceso de mundialización debe basarse en la equidad e incluir a todos; hay una gran necesidad de formular y aplicar políticas y medidas en los planos nacional e internacional, con la plena y activa participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para ayudarlos a superar esos problemas y aprovechar esas oportunidades.

En la sección II, *Principales medidas: Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo*

10. En nuestra búsqueda común del crecimiento, la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible, nos enfrentamos con la imperiosa necesidad de crear las condiciones internas necesarias para movilizar el ahorro interno, público y privado, mantener un nivel adecuado de inversiones productivas y mejorar el capital humano. Una tarea esencial es aumentar la eficacia, coherencia y compatibilidad de las políticas macroeconómicas. Un entorno nacional propicio es fundamental para movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular al sector privado y atraer y utilizar productivamente las inversiones y la asistencia internacionales. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos por crear ese entorno.

11. La buena gestión de los asuntos públicos es indispensable para un desarrollo sostenible. La aplicación de políticas económicas racionales, la existencia de instituciones democráticas sólidas que sepan responder a las necesidades de la población y el mejoramiento de la infraestructura constituyen la base de un crecimiento económico sostenido, de la eliminación de la pobreza y la creación de puestos de trabajo. La libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas con orientación de mercado y el compromiso general de crear sociedades justas y democráticas son también condiciones esenciales que se refuerzan mutuamente.

19. Es fundamental reforzar la labor nacional de fomento de la capacidad en los países en desarrollo y con economías en transición, entre otras, las siguientes esferas: infraestructura institucional, desarrollo de los recursos humanos, finanzas públicas, créditos hipotecarios, reglamentación y supervisión financieras, educación básica en particular, administración pública, formulación de políticas presupuestarias con una perspectiva de género y teniendo en cuenta sus repercusiones sociales, sistemas de alerta temprana y prevención de crisis y gestión de la deuda. A este respecto, es necesario prestar particular atención a las necesidades especiales de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral. Reafirmamos nuestra adhesión al Programa de Acción para los países menos adelantados en el decenio de 2001-2010, aprobado por la Tercera Conferencia sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001<sup>2</sup>, y al Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>3</sup>. El apoyo de la comunidad internacional a estos programas, incluida la asistencia técnica, y en el marco de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, es indispensable. **Alentamos la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación**

---

<sup>2</sup> A/CONF.191/11.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

**triangular, para facilitar el intercambio de opiniones sobre estrategias y métodos que han tenido éxito, así como sobre la experiencia adquirida y la repetición de proyectos.**

En la Sección II, *Principales medidas: Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo*

39. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) desempeña un papel esencial como complemento de otras fuentes de financiación para el desarrollo, en particular en los países cuya capacidad de atraer inversiones directas privadas es mínima. La AOD puede ayudar a los países a movilizar un volumen adecuado de recursos internos en un plazo apropiado, y a la vez a mejorar su capital humano y aumentar su capacidad productiva y de exportación. También puede contribuir de manera decisiva a mejorar el entorno para las actividades del sector privado, y de este modo, preparar el terreno para un crecimiento vigoroso. **Asimismo, es un instrumento de apoyo de importancia crítica para la educación, la salud, el desarrollo de la infraestructura pública, la agricultura, el desarrollo rural y el aumento de la seguridad alimentaria. Para muchos países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, la AOD sigue representando el grueso de la financiación externa y es indispensable para alcanzar las metas y objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.**

41. Reconocemos que será necesario aumentar sustancialmente la AOD y otros recursos para que los países en desarrollo puedan alcanzar las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los consignados en la Declaración del Milenio. Para incrementar el apoyo a la AOD, colaboraremos para mejorar más las políticas y estrategias de desarrollo, tanto en el plano nacional como internacional, a fin de aumentar la eficacia de esa ayuda.

42. En este contexto, instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para dedicar el 0,7% de su producto interno bruto (PIB) como AOD para los países en desarrollo y, destinar entre el 0,15% y el 0,20% de su PIB a los países menos adelantados, objetivos reafirmados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Alentamos a los países en desarrollo a que consoliden los progresos logrados para utilizar eficazmente la AOD a fin de alcanzar sus metas y objetivos de desarrollo. Expresamos nuestro reconocimiento a todos los donantes, por los esfuerzos desplegados, encomiamos a aquellos cuyas contribuciones a la AOD están aumentando, han alcanzado objetivos fijados o los han sobrepasado, y subrayamos la importancia que se comprometan a considerar los medios y los plazos para alcanzar esos objetivos y metas.

43. Los países receptores y los países donantes, así como las instituciones internacionales, deberían tratar de aumentar la eficacia de la AOD. En particular, es necesario que las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y bilaterales intensifiquen sus esfuerzos a fin de:

- Armonizar sus procedimientos operacionales al más alto nivel, a fin de reducir los costos de las transacciones y hacer más flexibles los desembolsos y las entregas de AOD, teniendo en cuenta las necesidades y los objetivos de desarrollo que haya determinado el propio país receptor;

- Apoyar y respaldar las medidas e iniciativas tomadas últimamente, como las medidas para hacer más favorables las condiciones de la ayuda, en particular la puesta en práctica de la recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la liberalización de la ayuda a los países menos adelantados, aprobada en la OECD en mayo de 2001. Se deberían redoblar los esfuerzos por abordar el problema de las restricciones gravosas;
- Mejorar la capacidad de absorción y la gestión financiera de los países receptores en lo que respecta a la utilización de la ayuda, a fin de promover el uso de los instrumentos más apropiados para el suministro de asistencia que permitan tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la necesidad de que las corrientes de recursos sean previsibles, en particular mecanismos de apoyo presupuestario, cuando corresponda y sobre la base de consultas exhaustivas;
- Utilizar los planes de desarrollo que los propios países en desarrollo hayan determinado y con los cuales se hayan identificado, que prevean estrategias para reducir la pobreza, así como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, como medios para suministrar la ayuda solicitada;
- Proceder de modo que los países receptores puedan contribuir más a la elaboración de los programas de asistencia técnica, incluidas las adquisiciones, y tengan más influencia en ese proceso, y utilizar más y mejor los recursos de asistencia técnica locales;
- Promover la utilización de la AOD con miras a movilizar recursos financieros adicionales para el desarrollo, como las inversiones extranjeras, el comercio y los recursos internos;
- **Fortalecer la cooperación triangular, en particular con los países con economías en transición, y la cooperación Sur-Sur como instrumentos para la prestación de asistencia;**
- Centrar más la AOD en los grupos pobres y mejorar la coordinación de la ayuda y la medición de los resultados.

Invitamos a los donantes a que procedan a poner en práctica estas medidas en apoyo de todos los países en desarrollo, incluso en forma inmediata para respaldar la estrategia general incorporada en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como actividades análogas en otras regiones, y en apoyo de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral. Expresamos nuestro aprecio y reconocimiento por las deliberaciones que tienen lugar en otros foros sobre las propuestas para liberalizar las condiciones de la financiación para el desarrollo, incluido un mayor uso de las donaciones.

**7. Documento del Presidente, Comisión sobre Desarrollo Sostenible en sus funciones de comité preparatorio de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de setiembre de 2002.**

En su segunda reunión, la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, constituida comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible decidió remitir el documento del Presidente a su tercera reunión para deliberaciones ulteriores. Seguidamente se presentan fragmentos de este documento relacionados con la agricultura y el desarrollo rural :

En la sección II, *Erradicación de la pobreza*

«...Punto 4. La erradicación de la pobreza y el hambre y la promoción de medios de vida sostenibles son cruciales para el logro del desarrollo sostenible. La realización de los objetivos relacionados con la pobreza contenidos en el Programa 21 y en la Declaración del Milenio requerirán medidas encaminadas a:

c) Promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural para asegurar la seguridad alimentaria, la diversificación de las economías rurales, el acceso mejorado a los mercados y la información sobre los mercados, y proporcionar apoyo financiero y tecnológico para la infraestructura rural, el desarrollo de empresas y el acceso al crédito de los pobres de las zonas rurales;

d) Idear enfoques multifacéticos para fomentar la cooperación entre el sector público y el sector privado con el fin de mejorar la difusión de técnicas y conocimientos básicos sobre agricultura sostenible entre los agricultores con pequeñas parcelas y los pobres de las zonas rurales;

e) Proporcionar fondos para planes, programas y estrategias de desarrollo rural integrado al nivel nacional y regional, haciendo especial hincapié en las inversiones en infraestructura económica y social en las zonas rurales, la creación de empresas, el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de la capacidad para el buen gobierno a nivel local;

f) Aumentar la disponibilidad de alimentos en las zonas donde se producen y reducir así los gastos de transporte y la dependencia excesiva de mercados internacionales;

g) Integrar medidas de lucha contra la desertificación en las políticas y programas de lucha contra la pobreza;

h) Promover el acceso de los pobres a la tierra, los recursos de agua y otros insumos agrícolas y los cambios en la tenencia de la tierra para promover y proteger los sistemas de gestión de los recursos indígenas y de propiedad común;

i) Promover programas de educación y difusión rural amplios, dirigidos en particular a los pobres y con especial hincapié en la lucha contra el analfabetismo, en particular entre las mujeres y las niñas;

j) Proporcionar una tenencia segura a los pobres de las zonas urbanas a fin de mejorar el acceso a la vivienda y a los servicios sociales básicos, crear capital privado y aumentar el empleo, el crédito y las oportunidades de obtener ingresos;

En la sección IV, *Protección y gestión de la base de recursos naturales y el desarrollo económico y social*

“... Punto 7.

c) Fomentar la pesca sostenible y los ecosistemas conexos como base para la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles a través de acuerdos pertinentes, tales

como la Declaración de Reikiavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino, de 2001, el Código de Conducta de 1995 para la Pesca Responsable y los planes de acción y directrices técnicas internacionales pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

“...Punto 11.

a) Promover la integración de la agricultura con otros aspectos de la gestión de la tierra y la conservación de los ecosistemas a fin de mejorar a la vez la sostenibilidad ambiental y la producción agrícola;

b) Promover programas encaminados a mejorar la productividad de los recursos terrestres e hídricos en la agricultura, los bosques, la pesca artesanal, etc., especialmente a través de enfoques basados en la comunidad;

c) Poner fin a la tendencia decreciente de la financiación del sector público para la investigación agrícola, la agricultura sostenible y el desarrollo rural, en particular mediante el aumento de la asistencia externa;

d) Proporcionar incentivos para que las empresas agrícolas vigilen el uso y la calidad del agua, mejoren la eficiencia y reduzcan la contaminación. Dado que la agricultura es el principal consumidor de agua, el uso más eficiente del agua en la agricultura reviste una importancia fundamental;

e) Ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo que están realizando reformas de los sistemas de tenencia de la tierra a promover y apoyar la redistribución de la tierra y la reforma del uso de la tierra, entre otras cosas mediante el asesoramiento en materia de políticas, con el fin de promover medios de vida sostenibles;

f) Alentar el establecimiento de sistemas jurídicos bien definidos y aplicables de derechos sobre la tierra y de seguridad en la tenencia y asegurar la igualdad de acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales y biológicos, en particular para las mujeres, los pueblos desaventajados que viven en la pobreza y las comunidades indígenas;

g) Mejorar la cooperación internacional para luchar contra los cultivos ilícitos, teniendo en cuenta su impacto social, económico y ambiental negativo.

“... Punto 19.

g) Luchar contra el VIH/SIDA como parte integral de todas las estrategias de reducción de la pobreza, desarrollo sostenible y crecimiento económico, de conformidad con la Declaración de compromiso en la lucha contra VIH/SIDA , con el objetivo de reducir las tasas de infección en un 25% para 2005 en la mayoría de los países afectados;

j) Promover la salud asegurando el acceso de todos a una alimentación suficiente, segura, culturalmente aceptable y nutricionalmente adecuada, y cumplir los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial de la Alimentación y la Cumbre del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aplicando al mismo tiempo las normas y directrices internacionales sobre alimentos y cría de animales;

## B. Realización de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación

### **Llamamiento a una alianza internacional contra la pobreza**

Intervención del Presidente Federal Johannes Rau de Alemania en el Día Mundial de la Alimentación, celebrado por la FAO el 16 de octubre de 2001 en Roma.

- *Quisiera prevenirles contra el uso de la mundialización como excusa para no hacer nada en lo que a políticas de desarrollo se refiere y contentarse con cruzarse de brazos y esperar. La realidad es muy diferente : la mundialización plantea nuevos desafíos a la cooperación para el desarrollo, unos desafíos que deben acometerse con dinamismo y con espíritu de asociación. Necesitamos la paz y la democracia en todas las regiones del mundo. También necesitamos un sistema de comercio mundial y un progreso técnico que sean justos y se basen en la solidaridad mundial. Un sistema que beneficiará a todos los habitantes del planeta. En los países ricos del Norte, nadie puede creer seriamente que se pueda vivir siempre en una isla de prosperidad rodeada de un mar de aflicción y sufrimiento. Por este motivo, la lucha contra el hambre obra en el propio interés de los países ricos. Las alambradas y los muros no son una respuesta a la afluencia de refugiados, a la pobreza y el sufrimiento. Necesitamos establecer no sólo una coalición internacional contra el terrorismo, sino también una alianza mundial contra el hambre y la pobreza. Estoy firmemente convencido de que con buena voluntad y uniendo nuestras fuerzas podremos realizar el sueño de un mundo sin hambre en el que reine la paz.*

Intervención del ex Presidente de la República de Chile, Patricio Aylwin, en la primera sesión plenaria del 31º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, 2-13 de noviembre de 2001, Roma.

- *“.....No se trata, por lo tanto, de buscar solucionar los problemas del hambre a través del mero aumento de la producción agrícola en los países en desarrollo. El problema es más complejo y se refiere a la falta de ingreso y empleo y la consiguiente prevalencia continua de altos niveles de pobreza. Tal como señala el científico indio M.S. Swaminathan: La Seguridad Alimentaria se expresa mejor en términos de millones de trabajos creados que en millones de toneladas de alimentos producidos....”*
- *“.....Estas cifras y la observación atenta de las tendencias mundiales ocurridas en los años noventa, nos indican un fenómeno creciente de marginación de las grandes mayorías nacionales en los beneficios del desarrollo, distribución regresiva del ingreso, concentración creciente del poder económico en algunos países y en algunas grandes empresas. Esto ha generado fuertes aumentos de las migraciones rural-urbanas y hacia los países desarrollados, como puede observarse en sus principales ciudades. Esto revela que hoy hay en el mundo una globalización de la pobreza....”*
- *“....Como ha dicho reiteradamente Michel Candessus, ex Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, a quien nadie podría tildar de socializante, “a la mano invisible del mercado hay que agregar la mano fuerte de la justicia del Estado y la mano de la solidaridad”. Considero que hacerlo es requisito indispensable para conciliar el desarrollo con las exigencias de la ética. Se trata de buscar y encontrar caminos eficaces para lograr que el desarrollo no se conciba simplemente como proceso de crecimiento económico – por el incremento de los bienes y pesos más de que la sociedad humana en su conjunto pueda disponer – sino como un proceso mucho más profundo de mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los seres humanos.....”*

- *“...El desafío es grande y urgente. Necesita de todos un esfuerzo muy grande de buena voluntad y de generosidad. Reclama de los organismos internacionales el máximo celo y eficiencia para estudiar, proponer e implementar soluciones realistas. Pero sobre todo exige de los gobernantes de las naciones visión de estadistas, independencia y coraje para adoptar las decisiones que reclama el bien común....”*

Intervención de la Sra. Ann M. Veneman de los Estados Unidos de América, en la quinta sesión plenaria del 31º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrada del 2 al 13 de noviembre de 2001, Roma.

- *"Para concluir, aplaudo la labor realizada por los miembros de la FAO para conseguir el objetivo de aliviar la pobreza y el hambre. Necesitamos seguir trabajando juntos, tanto dentro de la FAO como en coordinación con otros organismos internacionales. El mundo necesita una colaboración mucho mayor y más eficaz de los asociados de las Naciones Unidas para tratar las cuestiones intersectoriales y fundamentales de la seguridad alimentaria.*

*Trabajando juntos podemos romper el círculo demoledor de la pobreza y ganar la guerra contra el hambre. Este es el objetivo al que debemos dedicarnos como coalición mundial.*

Intervención del Excmo. Sr. Giovanni Alemanno, Ministro de Agricultura y Política Forestal de Italia en la séptima sesión plenaria del 31º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrada del 2 al 13 de noviembre de 2001 en Roma

- *La Cumbre de 2002 deberá adoptar unas resoluciones más apremiantes y diversificar todas las medidas de intervención. En esta situación, Italia pretende desempeñar una función de primer orden, no sólo porque tiene el honor de ser anfitrión de la FAO desde hace más de 50 años, sino también porque se siente estimulada por una convicción moral y política muy fuerte. Con ocasión del Día Mundial de la Alimentación tuve ya la oportunidad de declarar que después del 11 de septiembre hemos presenciado el surgimiento de una gran coalición internacional contra el terrorismo, **ahora es necesario formar una gran coalición internacional contra el hambre y la pobreza.***

Otros oradores eminentes:

#### **Mohammad ZIAUDDIN (Bangladesh)**

- *El desafío de la seguridad alimentaria tiene dos aspectos fundamentales. El principal consiste en abordar las cuestiones del hambre y la pobreza, de las que la más importante es el nivel actual de inseguridad alimentaria, a pesar de los bajos precios nacionales e internacionales y de los abundantes suministros. El segundo consiste en asegurar un aumento de la productividad agrícola que sea proporcionado a las crecientes necesidades de la población y al aumento de los ingresos. Aunque estos objetivos son difíciles de conseguir, no son de ninguna manera imposibles. Todo lo que necesitamos es una **coalición internacional resuelta a luchar contra el hambre y la pobreza en todo el mundo.** Por último, para hacer posible esta coalición es*

*necesario que todos los miembros de esta estimada Organización adopten un compromiso político fuerte e inamovible.*

**Mahesh ACHARYA (Nepal)**

- *Ya basta con las proclamaciones de guerra contra el hambre. Es hora de acometer contra ella. Afirmemos que el hambre humana, el horrible deterioro ambiental y el insensato terrorismo han sido las tres frustraciones más alarmantes de nuestro tiempo, cuyas causalidades están estrechamente vinculadas entre sí; también hemos visto que sus repercusiones trascienden los límites de las sociedades y las naciones. Luchemos juntos contra el hambre humana, el horrible deterioro de la naturaleza y el terror de factura humana. **La construcción de una coalición mundial contra el hambre y el desastre ecológico** no es ni más ni menos importante que nuestros esfuerzos por construir una coalición mundial contra el terrorismo internacional.*

**Datuk Mohd Effendi Bin NORWAWI (Malasia)**

- *Si podemos crear una coalición mundial contra el terrorismo de tan gran magnitud, ¿Por qué no podríamos crear igualmente una coalición mundial de gran magnitud contra el hambre y la inanición? ¿Por qué no podemos actuar con la misma rapidez y determinación?*

**Juan Francisco REYES LÓPEZ (Vicepresidente de la República de Guatemala)**

- *Quiero unirme a las palabras pronunciadas en este mismo recinto, hace escasas tres semanas, en ocasión del Día Mundial de la Alimentación, por el Presidente de la República Federal Alemana, el Excmo. Sr. Johannes Rau, que dijo: "A la gran coalición que se está formando contra el terrorismo, debe sumarse **la Gran Coalición Contra el Hambre y la Pobreza**". Estas mismas palabras fueron reiteradas por el Ministro Italiano de Agricultura, el honorable Giovanni Alemanno. La Gran Coalición Contra el Hambre y la Pobreza: un sueño que puede ser común para todos los pueblos y que puede unirnos a todos como hermanos. "La paz no es el silencio de las armas, es el aplacar el hambre, el luchar contra la injusticia, es desterrar la pobreza". Ese es nuestro fin, que nos reconocemos hijos de Dios.*